



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 ANTE LA COVID-19:

*Servicio de madrugadores, actividades extraescolares y ludotecas en
periodos no lectivos*

1- INTRODUCCIÓN	2
2- JUSTIFICACIÓN	3
3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	3
4- MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO	4
5- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	4
6- MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONALES.....	5
7- MEDIDAS DE HIGIENE DE INSTALACIONES Y MATERIALES.....	6
8- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y CONFIRMACIÓN DE CONTAGIO.....	7



1- INTRODUCCIÓN

Este protocolo está elaborado con el objetivo de establecer los principios generales de prevención e intervención durante el desarrollo de las actividades auxiliares a la educación tales como el servicio de madrugadores y las actividades extraescolares en los centros educativos de Cantabria ante el actual brote de coronavirus, COVID-19. Legalmente, está basado en las indicaciones y recomendaciones en materia de las actividades de ocio y tiempo libre infantiles y juveniles publicadas en el BOC EXTRAORDINARIO núm. 50 con fecha 18 de junio de 2020. Así mismo se ajusta a las pautas de actuación descritas en el protocolo general de organización para el desarrollo de la actividad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2020- 2021, publicado en el BOC EXTRAORDINARIO núm. 67 con fecha 31 de agosto de 2020, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria.

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas. El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o trastornos inmunitarios.

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir la COVID-19, por lo tanto, se elabora este protocolo para intentar reducir las probabilidades de su propagación, estableciendo así, las pautas de intervención a implementar desde la Agrupación de Empresas de Servicios y Proyectos de Cantabria (AESPECAN) para evitar posibles nuevos contagios.

2- JUSTIFICACIÓN

La situación social y laboral de muchas familias hace imprescindible la promoción de proyectos que den respuesta a las diferentes necesidades de conciliación que se originan antes y después del horario lectivo de los centros educativos, así como en los periodos no lectivos. Para dar respuesta a las necesidades de las familias se realizan diferentes actividades auxiliares a la educación, como los servicios de madrugadores, las actividades extraescolares y las ludotecas en periodos no lectivos, sirviendo de alternativa saludable de ocio y conciliación a más de 6.000 familias en todo Cantabria.

Estas actividades, no solo sirven como forma de conciliación familiar si no que constituyen además un espacio educativo que sirve como complemento a la formación que reciben los/as participantes en las aulas. Por otro lado, los hábitos sociales actuales dificultan la existencia de espacios en los que los/as más pequeños/as se sientan totalmente libres para interrelacionarse, aspecto imprescindible para su desarrollo tanto físico como intelectual.

3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

No se permitirá la asistencia de los/as participantes en los siguientes casos:

- ✿ Si presentan **síntomas** compatibles con la enfermedad.
- ✿ Si conviven con algún **familiar contagiado/a**.

Se permitirá, pero no se recomienda la asistencia si el participante tiene enfermedades que presentan síntomas de infección respiratoria aguda.

Todas las familias deberán aceptar la **declaración responsable**, donde garanticen que la salud del niño/a durante los 14 días previos al comienzo de la actividad ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire. Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.

4- MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO

- ✿ Se tomará diariamente la **temperatura** a cada participante antes de acceder a las instalaciones. En caso de presentar una temperatura **igual o superior a 37, 5º no se permitirá la entrada a la actividad.**
- ✿ **No se permitirá la entrada a las instalaciones a las familias** de los/as participantes ni a ninguna persona ajena al equipo técnico de las actividades.
- ✿ Las **personas que acompañen al menor deberán esperar** en la zona correspondiente para ellos hasta que el monitor/a se cerciore que el menor está en buenas condiciones de entrar al servicio.

5- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO

- ✿ Los participantes **estarán divididos en el espacio manteniendo en todo momento los grupos de convivencia estable** constituidos por los equipos directivos para la jornada lectiva.
- ✿ Los participantes **estarán divididos por edades y se procurará mantener los grupos estables de aulas** que se hayan creado en los propios centros educativos siempre y cuando el número de estos sea acorde con la ratio establecida para cada monitor/a.
- ✿ En caso de que la ratio sea inferior en cada espacio donde se realizase cada actividad se establecerá **una zona diferenciada y señalizada para los alumnos de cada grupo estable**, manteniendo la distancia de seguridad respecto a otros grupos estables u otros alumnos, evitando la interacción entre ellos/as, pudiéndose utilizar en caso de necesidad medios físicos de separación como por ejemplo mamparas.
- ✿ En el caso de que en un mismo espacio se acoja a alumnado de distintos grupos estables, estos grupos habrán de estar separados, en todo momento, por al menos **tres metros.**
- ✿ Se cumplirá la ratio por monitor establecida por cada empresa, limitando el número de participantes a aquel que permita el distanciamiento social entre

los grupos estables de convivencia de 3 metros en función de la superficie disponible y del tipo de actividad, **nunca superando los 15 niños/as por monitor**. (En caso de que la legislación sanitaria imponga una ratio menor, las empresas se ajustarán a la normativa aplicable en cada tipo de actividad).

- ✿ Se respetará en todo momento la **distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros** dentro de las actividades.
- ✿ Siempre que el tipo de actividad así lo permita, se **priorizarán las actividades de exterior** (dentro de las propias instalaciones) en lugar de en los espacios cerrados.
- ✿ El alumnado de **2 años sólo podrá participar de estos servicios si se puede garantizar el establecimiento de un espacio separado** (otra sala o, en su defecto, mamparas o dispositivos análogos).
- ✿ Si participan alumnos/as de dos años de diferentes grupos estables de convivencia, habrán de estar **separados entre ellos por al menos tres metros**.

6- MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONALES

- ✿ Se hará uso **obligatorio de mascarillas por parte de todos los/as participantes a partir de los 3 años de edad**. Los menores deben venir con la mascarilla desde sus hogares.
- ✿ Antes de acceder a los espacios destinados para el desarrollo de las actividades se realizará un **lavado de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico**. El lavado de manos se realizará especialmente después de toser, estornudar, tocar o manipular pañuelos y después de usar el baño. Al finalizar la actividad y antes de abandonar las instalaciones, se realizará de nuevo un lavado de manos.
- ✿ Se complementará el lavado de manos con el uso de **gel hidroalcohólico**.
- ✿ Se evitará, en la medida de lo posible, que los/as participantes se toquen los ojos, la nariz y la boca con las manos.

- ✿ Será obligatorio cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la basura.
- ✿ Se realizará una formación específica COVID-19 a todos/as los/as monitores/as antes del comienzo de cada servicio/actividad y se les dotará de **mascarilla y pantalla** para garantizar su protección y la de los participantes.

7- MEDIDAS DE HIGIENE DE INSTALACIONES Y MATERIALES

- ✿ La limpieza de las aulas utilizadas para estos servicios será realizada diariamente por los/as propios/as monitores/as después de cada uso con **productos específicos para la desinfección** . Se procurará, en la medida de lo posible.
- ✿ Se realizará una **higienización** haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente como, mesas, sillas, pomos, etc.
- ✿ Se aumentará la frecuencia de **ventilación diaria de los espacios** .
- ✿ **Se evitará el uso compartido de materiales** , que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.). En las actividades que sea posible, **cada niño/a o cada grupo burbuja** contará con su **propio kit de materiales** que no podrá compartir con el resto de participantes.
- ✿ **Se desinfectará el material antes y después de su uso** .
- ✿ **Se evitarán materiales que no se puedan higienizar** en el momento como peluches, disfraces, etc.
- ✿ Se evitará la **toma de cualquier tipo de alimento en los servicios** , suprimiendo así la opción de desayunar en el servicio de madrugadores.

8- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y CONFIRMACIÓN DE CONTAGIO

- Ante la aparición de síntomas una vez se esté en la instalación y/o durante el desarrollo de una actividad, el participante en cuestión deberá **interrumpir dicha actividad** y será **aislado en un espacio de uso individual previamente acondicionado para tal función**.
- El/la monitor/a que haya atendido al menor, informará a la persona coordinadora de la actividad y esta **contactará con la familia/tutor del menor para dar aviso de la situación y recoja de forma inmediata al menor de las instalaciones**.
- La **familia será la encargada de contactar con el centro de salud** correspondiente para que el equipo de atención primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir. La empresa que gestione el servicio avisará a la AMPA o centro educativo correspondiente de la situación.
- Ante esta situación se seguirán en todo momento las **recomendaciones de los servicios sanitarios**, y se actuará coordinadamente con los mismos. En este sentido, si tras la valoración médica del participante con síntomas descarta el contagio por COVID-19, deberá presentar la familia el informe médico que así lo justifique para retomar su participación en el servicio/actividad. En caso de que la **valoración médica indique un posible contagio, el participante deberá someterse a una PRC (por indicación de su pediatra) y no podrá acudir al servicio/actividad hasta conocer el resultado** negativo y haya sido dado de alta del confinamiento correspondiente.
- Ante un **positivo por COVID-19, se anulará de forma provisional la actividad y se informará de inmediato a todas las familias cuyos hijos/as hayan estado en contacto estrecho con el participante** que haya resultado positivo para que lo notifiquen a su centro de salud y sigan el protocolo establecido por las autoridades sanitarias. Una vez haya concluido la cuarentena obligatoria de 10 a 14 días y se haya comprobado mediante



informe médico que el grupo de participantes es negativo en una posterior PRC, será posible retomar la actividad.

- ✿ Corresponderá a la **AMPA o el centro educativo la decisión de la paralización de la actividad de forma permanente**. La empresa gestora del servicio colaborará en todo momento con las actuaciones a realizar en consecuencia.